

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INT. 2017-00830.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 163 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que la abogada PIEDAD LUCÍA QUINTERO VARGAS, apoderada de la señora NIDIA AYDEE FERREIRA COVALEDA coadyuvó la solicitud de terminación del proceso (archivo N° 14); y que del contenido del registro civil de defunción aportado (archivo N° 11), se establece que el señor VÍCTOR HUGO FERREIRA AVELLA falleció el día 5 de enero de 2021, consecuencia de lo cual el objeto del presente proceso se ha extinguido; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de INTERDICCIÓN.

SEGUNDO: PRACTICAR el desglose de la documental aportada.

TERCERO: EXPEDIR a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4408d4a18747ac1d6b5a11e34b876b176bba3ab65b1648c6379bdb489fc85d19

*Documento generado en 20/09/2021
03:12:03 p. m.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>